

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y
163° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO,
REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro
de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está
inscrito en el Tomo 17-B REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 34
correspondiente al año 2021, así como La Participación,
Nota y Documento que se copian de seguida son traslado
fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-19358 ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES Y EBANISTERIA DE PEDRO LUIS
MENDOZA ARAUJO, F.P Número de expediente: 454-
19358 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 212° y
163° Jueves 16 de Febrero de 2023 Por presentada la
anterior por su FIRMANTE, para su inscripción en el
Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de
conformidad y agréguese el original el expediente de la
Empresa Mercantil El anterior documento redactado por
el Abogado(a) SERAFINA TRIMARCHI IPSA N.: 37487,
se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número:
34, TOMO 17-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS. 2395,17
Según Planilla RM No. 45400223969. La identificación se
efectuó así: PEDRO LUIS MENDOZA ARAUJO C.I: V-
15294369. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY
RIVERA DE RAMIREZ Registradora Mercantil (E)
Primero del Estado Trujillo FDO. Dra. EVINMAR LEIRY
GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES Y EBANISTERIA DE PEDRO LUIS
MENDOZA ARAUJO, F.P Número de expediente: 454-
19358 CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.-
Yo, PEDRO LUIS MENDOZA ARAUJO, venezolano,
mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad
N° V-15.294.369, domiciliado en jurisdicción del Municipio
San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, en mi
condición de único propietario de la Firma Personal
INVERSIONES Y EBANISTERIA DE PEDRO LUIS
MENDOZA ARAUJO, F.P, con domicilio en la Avenida
Principal, sector La Hoyada, local N° 3, Municipio San
Rafael de Carvajal del estado Trujillo, e inscrita por ante
el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha
28 de Julio de 2.015, bajo el No 5, Tomo 13-B RMPET,
expediente mercantil 454-19358, con el debido respeto,
ante usted ocurro para exponer: En mi carácter antes
indicado, he decidido lo siguiente: 1°) cambiar el domicilio
de mi firma personal INVERSIONES Y EBANISTERIA DE
PEDRO LUIS MENDOZA ARAUJO, F.P, a la dirección
siguiente avenida 5 entre calle 9 y 10 de la ciudad de
Valera, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera,
estado Trujillo. En consecuencia, se modifica la cláusula
"Segunda", del documento constitutivo de la mencionada,
quedando redactada así: "SEGUNDA: DOMICILIO. Su
domicilio principal estará instalado en la avenida 5 entre
calle 9 y 10 de la ciudad de Valera, Parroquia Juan
Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo.

Pudiendo establecer sucursales y oficinas
dependientes del mismo en cualquier parte del Estado
o Territorio Nacional; con la denominación
respectiva".- 2°) Por motivo de la reconversión
monetaria y nueva expresión monetaria decretada por
el Presidente de la Republica, mediante decretos,
publicados en Gaceta Oficial N° 41.460 de fecha 14 de
Agosto de 2018 y según en gaceta oficial de la
Republica bajo el No 42.185 de fecha 06/08/2021, en
su orden, y en razón del desarrollo progresivo que ha
tenido la misma he decidido aumentar el capital social
de la firma personal. En tal sentido se resolvió darle
aplicación en la señalización del capital social de la
firma; en consecuencia, el capital actual es de
QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs 500.000,00)
equivalentes a CERO BOLÍVARES CON CINCO
MILLONÉSIMAS (Bs. 0,000005); así mismo se
aumentó el capital social de la firma personal de
CERO BOLÍVARES CON CINCO MILLONÉSIMAS
(Bs. 0,000005) a QUINCE MIL BOLIVARES (Bs.
15.000,00) mediante el aporte de mercancía propia
del giro de la firma personal por un monto de
CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
MILLONES (Bs. 14.999,999995). En tal virtud, se
modifica la cláusula "Quinta", del documento
constitutivo de la indicada firma personal, quedando
redactada de la manera siguiente: "QUINTA: CAPITAL
SOCIAL. El capital invertido es por la suma de
QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00),
representado en maquinaria, mobiliarios y mercancías
propias del giro de la firma, siendo el único
responsable de su activo y de su pasivo. Dicho capital
podrá ser aumentado o disminuido según los
requerimientos del negocio. Yo, PEDRO LUIS
MENDOZA ARAUJO, antes identificado, declaro:
BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes,
haber, valores o títulos del acto o negocio jurídico
otorgado a la presente fecha, proceden de actividades
licitas, la cual puede ser corroborado por los
organismos competentes y no tienen relación alguna
con actividades, acciones o hechos ilícitos
contemplados en las leyes venezolanas y a su vez,
declaro que los fondos producto de este acto, tendrán
un destino lícito".- Solicito se me expida copia
certificada y del auto que sobre ella recaiga, para los
consiguientes fines legales. En Valera, estado Trujillo,
a fecha de su presentación.- PEDRO LUIS MENDOZA
ARAUJO Jueves 16 de Febrero de 2023, (FDOS.)
PEDRO LUIS MENDOZA ARAUJO C.I: V-15294369
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE
EXPIDE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN
SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.1.500 Abog.
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
REGISTRADORA